

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 286 de 30 de noviembre de 2018) el expediente de modificación presupuestaria, modalidad de suplemento de crédito H004/DGP/2018-12, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Expediente de crédito modificación presupuestaria número H004/DGP/2018-12, con destino a la realización de los siguientes gastos:

APLICACIONES PRESUPUEST. DE ALTA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
30-1512-60001	Planificación y gestión de suelo – Adquisición de suelo Inversiones en terrenos / Expropiaciones	3.125.432,00 €	2.669.894,71 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			2.669.894,71 €

Se financiarán con cargo a los ingresos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Recursos financieros a utilizar para financiar los suplementos de crédito/créditos extraordinarios por un total de 2.669.894,71 euros:

- Subconcepto del presupuesto de ingresos 710.00 – Transferencias de Capital de los organismos autónomos de la entidad local (497.115,20 euros pertenecientes a la Gerencia Municipal de Urbanismo y 372.700,00 euros pertenecientes al Patronato de Escuelas Infantiles): 869.815,20 euros.
- Remanente de Tesorería Gastos Generales, Subconcepto del Presupuesto de Ingresos 870.00): 1.800.079,51 euros.

Total 2.669.894,71 euros.

En este expediente se contiene la aprobación definitiva de la modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario, del presupuesto del organismo autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo (expediente número GMU-H003/DGP/2018-01), por importe de 497.115,20 euros, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales y la aprobación definitiva de la modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario del presupuesto del organismo autónomo del Patronato de Escuelas Infantiles (expediente número EEII-H003/DGP/2018-36), por importe de 372.700,00 euros, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Móstoles, a 26 de diciembre de 2018.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/42.094/18)

